

Legalización

Calendario Legalización

Los educadores a quienes se les adjudique el crédito condonable deberán presentar a las IES o ICETEX los siguientes documentos:

Por parte del educador como beneficiario del crédito:

1. Formulario de solicitud de crédito del ICETEX diligenciado e impreso.
 2. Soporte del pago o acuerdo de pago por parte del educador, con la universidad, para el 10% del valor del curso.
 3. Recibo de matrícula del curso de actualización, donde se especifique el 90% del valor de la matrícula que será financiado por el fondo a través del crédito condonable.
 4. Dos fotocopias del documento de identidad del educador ampliadas a 150%.
 5. Certificación laboral no mayor a 90 días, que indique la zona (rural o urbana) en que está ubicada la Institución Educativa en la cual labora.
 6. Pagaré y Carta de Instrucciones conforme al Artículo Décimo Tercero del presente Reglamento.
- Los documentos del educador se deben entregar de manera presencial a la IES o ICETEX.
 - La documentación que no cumpla con los anteriores requisitos y/o se encuentre incompleta no se le dará trámite.

mayo						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

junio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

3. Los educadores a quienes se les adjudique el crédito condonable deberán presentar a las IES o ICETEX los siguientes documentos:

Por parte del deudor o deudor solidario, según aplique:

1. Formulario de información del deudor diligenciado
2. Aprobación del estudio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX.
3. Dos (2) fotocopias del documento de identidad ampliado al 150%.
4. Carta de certificación laboral del deudor solidario con fecha de expedición no mayor a 90 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.
5. Si es trabajador independiente, certificación de ingresos expedida por la autoridad competente. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.
6. Certificado de ingresos y retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.
7. Certificación de ingresos adicionales según sea el caso.
8. En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a la pensión -adjuntar certificación de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente-. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

mayo						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

junio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Legalización

Calendario Legalización

3.1: Garantías:

Pagaré con espacios en blanco: la suscripción del pagaré implica la firma y la impresión de las huellas dactilares, la aceptación de las condiciones del crédito condonable por parte del educador y su deudor solidario, según aplique. No requiere reconocimiento de firma ante Notario Público.

Carta de Instrucciones: documento mediante el cual el educador y el deudor solidario expresan conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el ICETEX, y lo autorizan para llenar los espacios en blanco del pagaré que se suscriba a favor del Instituto, implica la firma e impresión de la huella dactilar por parte del educador y de su deudor solidario, según aplique. Requiere reconocimiento de firma ante Notario Público.

- Los beneficiarios de este Fondo serán sometidos a estudio crediticio ante centrales de riesgo establecidas por el ICETEX y en el evento de ser negativo el reporte, el beneficiario deberá presentar un deudor solidario que sea aceptado.
- En Caso que el docente no presente viabilidad jurídica tendrá 15 días a partir de la notificación para reponer las garantías.

mayo						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

junio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

GUÍA PARA UNA ÓPTIMA REVISIÓN JURÍDICA

1. Verificar que existen, vienen completas y son legibles las 2 PÁGINAS DEL PAGARE, junto con sus 14 cláusulas CLAUSLA 9 “GARANTIZAN” – CONTINUACION “LA PRESENTE OBLIGACION”
2. Verificar que existen, vienen completas y son legibles las 2 PÁGINAS DE LA CARTA DE INSTRUCCIONES, junto con sus 11 cláusulas 9ª “LÍMITE LEGAL” “10. CLAUSULA DECIMA”
3. Verifique que existan completas y son legibles las 2 copias de los DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO Y DEUDOR SOLIDARIO.
4. LOS NÚMEROS DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD entre garantías, reconocimiento de firma y copia del documento de identidad del beneficiario y deudor solidario deben coincidir, adicionalmente aquellos espacios que contengan estos números de identificación diligenciados a mano también deben coincidir sin tachones y o enmendaduras.
5. LOS NOMBRES DEL BENEFICIARIO Y DEUDOR SOLIDARIO deben coincidir entre garantías y copia de los documentos de identidad, adicionalmente aquellos espacios que contengan estos datos de identificación diligenciados a mano también deben coincidir sin tachones y o enmendaduras.
6. Verificar que las garantías, estén firmadas en los campos correspondientes, por los obligados, y sus FIRMAS COINCIDAN Y VENGAN EN ORIGINAL SIN TACHONES Y O ENMENDADURAS.
7. VERIFICAR QUE LA LÍNEA DE CRÉDITO de las garantías corresponda con el formulario de inscripción del beneficiario.
8. Verificar que el RECONOCIMIENTO DE FIRMA del beneficiario, deudor solidario y representante legal se encuentren ÚNICAMENTE EN LA CARTA DE INSTRUCCIONES (reconocimiento de firma debe venir con firma del notario, si vienen sellos casados deben coincidir, adicionalmente si el reconocimiento de firma lo requiere debe venir con la firma del compareciente)
9. Verificar que la firma de las garantías COINCIDA CON LAS FIRMAS APORTADAS EN EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA (las firmas y números de identidad diligenciados por los obligados no deben contener tachón y/o enmendadura).
10. EL PAGARE NO DEBE ESTAR DILIGENCIADO en ninguno de sus espacios en blanco
11. LAS GARANTÍAS NO DEBEN CONTENER TACHÓN, ENMENDADURA, ROTOS, PERFORACIONES O ERRORES DE IMPRESIÓN o RASGADURAS que afectan la literalidad de las mismas.
12. EL PODER, en caso de existir debe contener firma y reconocimiento de firma del poderdante y firma del apoderado, en caso de contener el reconocimiento de firma por una notaría del exterior, debe incluir sello de apostilla
13. Los únicos sellos que pueden estar presentes en el pagare son los que correspondan al trámite notarial de “FIRMA A RUEGO”